**Comunicado No. 19**

**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Universidad asume, de acuerdo con los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2018, un compromiso institucional de alta relevancia con la definición del alcance y la puesta en funcionamiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, tema que hace parte de la gestión de la organización e incluye a toda su comunidad, independiente de su forma de contratación o vinculación.

Con la presentación de este texto, documento que puede descargarse en este enlace, EAFIT la da continuidad a un proceso que comenzó en 2013 con la publicación hecha por la Secretaría General de las Directrices Institucionales Relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo. A su vez, el establecimiento de esta política se encuentra declarado en el decreto 1443/2014 en el que, entre otras razones, se especifica que esta decisión debe ser parte de la gestión de la empresa.

Este compromiso incluye, dentro de sus objetivos, identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles; proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa; y cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Esperamos que los eafitenses acojan esta política, que habla de la responsabilidad de la Institución con su comunidad de colaboradores y que vela porque las condiciones de seguridad y de salud en el trabajo sean las óptimas.

**Juan Luis Mejía Arango**

Rector

Medellín, 18 de marzo de 2015